

Modificaciones al Reglamento Interno de “Avante Deuda Privada y Capital Preferente Fondo de Inversión”

Se comunica que con fecha 28 de Enero se ha depositado el texto refundido del reglamento interno (en adelante, el “Reglamento Interno”) del fondo de inversión, del tipo no rescatable, denominado **Avante Deuda Privada y Capital Preferente Fondo de Inversión** (en adelante, el “Fondo”) bajo administración de la sociedad **Avante Administradora General de Fondos S.A.**, en el cual se han incorporado las modificaciones al mismo acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha 21 de enero de 2025:

Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo se detallan a continuación:

1. Se modifica el numeral 2.3. del número 2. “Antecedentes Generales” de la letra A) “CARACTERÍSTICAS DEL FONDO” del Reglamento Interno del Fondo, para efectos de indicar que el Fondo contará con cuatro series de cuotas, considerando la nueva “Serie I” que se incorpora.
2. Se modifica el numeral 1.1. del número 1. “Objeto del Fondo” de la letra B) “POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN”.
3. Se modifica el párrafo primero del numeral 1.2. del número 1. “Objeto del Fondo” de la letra B) “POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN”.
4. Se modifica el numeral 2.1. del número 2. “Política de Inversiones” de la letra B) “POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN”.
5. Se modifica el numeral 3.1. del número 3. “Características y diversificación de las inversiones” de la letra B) “POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN”.
6. Se modifica el numeral 3.2. del número 3. “Características y diversificación de las inversiones” de la letra B) “POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN”.

7. Se modifica el numeral 3.5. del número 3. “Características y diversificación de las inversiones” de la letra B) “POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN”.
8. Se modifica el número 4. “Operaciones que realizará el Fondo” de la letra B) “POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN”.
9. Se modifica el número 1. “Series de Cuotas” de la letra F) “SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS”.
10. Se modifica el párrafo 2.1.1.1. del punto 2.1.1. “Remuneración Fija” del numeral 2.1. “Remuneraciones de cargo del Fondo” del número 2. “Remuneración de cargo del Fondo y Gastos” de la letra F) “SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS”, se incorpora tabla de remuneración fija de la nueva “Serie I”.
11. Se modifica el literal a) “Gastos indeterminados de cargo del Fondo” del numeral 2.2. “Gastos de cargo del Fondo” del número 2. “Remuneración de cargo del Fondo y Gastos” de la letra F) “SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS”.
12. Se modifican el literal b) “Momento de cálculo del patrimonio del Fondo” y el literal c) “Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación” del número 4. “Contabilidad del Fondo” de la letra G) “APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS”.
13. Se modifica el Anexo A “Tabla de Cálculo de la Remuneración Fija según Tasa IVA”.

Finalmente, y según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365, de 2014, el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo entrará en vigencia el **día 27 de febrero del 2025**.

Ante cualquier duda o consulta en relación al nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, contactarse con esta Administradora al número telefónico **+56222456025** o mediante e-mail dirigido a la casilla consultasyreclamos@avantefg.com; o bien, a través del formulario de la sección “Canales de contacto” de su página web www.avantefg.com/agf/.

Atentamente,
Avante Administradora General de Fondos S.A.